



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

##### *Edicto de notificación de resolución autorizando el tratamiento residual de vehículo*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de resolución autorizando el tratamiento residual así como el traslado a un centro autorizado de tratamiento y destrucción y descontaminación del vehículo M0389LL, del que es titular la persona que a continuación se relaciona, enviada por la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El expediente correspondiente obra en la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos y en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puede interponer recurso de alzada ante el Director General de Tráfico.

Transcurrido dicho plazo, en base a lo establecido en el artículo 86.1 c, de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre de reforma de la Ley de Seguridad Vial en materia sancionadora, el vehículo en cuestión será enviado a un centro autorizado de tratamiento.

En Burgos, a 16 de diciembre de 2014.

El Jefe Provincial de Tráfico,  
Raúl Galán Segovia

\* \* \*

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Matrícula</i>
Ramón Lorenzo García Crespo	45417618R	M0389LL